



VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorandum N° 322, de fecha 09.09.14, del Secretario Comunal de Planificación y la autorización de asignación presupuestaria del Señor Administrador Municipal.
4. La Ficha de Evaluación del Proyecto "Reposición Aceras, Pavimento y Puente Calle General del Canto"
5. Decreto Exento N° 001949 de fecha 10.09.2014 Aprueba Modalidad de Administración Directa para la realización del Proyecto denominado "Reposición Aceras, Pavimento y Puente Calle General del Canto"
6. Decreto Exento N° 002670 de fecha 22.12.2014, que Modifica el valor del proyecto denominado "Reposición Aceras, Pavimento y Puente Calle General del Canto".
7. Decreto N° 00623 de fecha 27.03.15 Llama a Propuesta Pública denominada "Reposición Aceras, Pavimento y Puente Calle General del Canto".
8. Decreto N° 825, de fecha 24.04.2015. Adjudica Propuesta Pública.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de realizar el Proyecto de Reposición Aceras, Pavimento y Puente Calle General del Canto, descrito en Ficha del Proyecto.
2. La reevaluación técnica del proyecto debido a su modificación de modalidad de Administración Directa a Licitación Pública, el aumento de partida adicional de iluminación peatonal y la incorporación de gastos generales y utilidades al total del proyecto.
3. El Proyecto se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001

EXENTO N° 000873

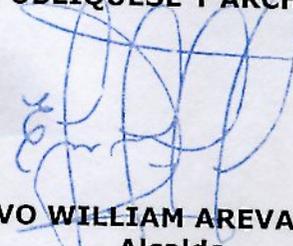
DECRETO

1. **APRUEBESE**, el Contrato suscrito con fecha 24.04.15 de la Propuesta Pública denominada: "**REPOSICION ACERAS, PAVIMENTOS Y PUENTE GENERAL DEL CANTO**", celebrado entre el Señor **GUILLERMO ENRIQUE ADASME RENCORET**, RUT N° 10.857.766-5, con domicilio en José Domingo Jaramillo N° 143 de la Comuna de Nancagua, y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, representada por su Alcalde Don. **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**, RUT N° 11.556.094-8, por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)




GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GAGV/CMRC/MARR/edc
C. C.:
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)